



FONATUR

COE 2018-2019

COMUNICACIÓN DE INVOLUCRAMIENTO
COMMUNICATION ON ENGAGEMENT

PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS



ÍNDICE

Palabras del Director General <i>Declaración de apoyo continuo</i>	2	1
<i>Statement of Continued Support</i>	3	
Directorio	4	
Introducción	5	
Descripción de medidas y resultados	8	
Derechos Humanos	8	
Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.		
Principio 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.		
Normas laborales	14	
Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.		
Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.		
Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.		
Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.		
Medio ambiente	26	
Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.		
Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.		
Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.		
Lucha contra la Corrupción	35	
Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.		
Conclusiones	38	



PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL

En mi carácter de Director General del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en esta nueva administración, es un honor ratificar el compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sus Diez Principios en materia de derechos humanos, normas laborales, protección del medio ambiente, y lucha contra la corrupción.

Estamos convencidos de continuar trabajando en la práctica de los valores que suscribe el Pacto Mundial en nuestras actividades y difundir entre las comunidades o grupos con los que se tenga relación comercial y personal laboral los principios rectores de este documento.

En este sentido, nuestra Comunicación de Involucramiento, describe las acciones ejecutadas, avances y resultados durante el periodo noviembre 2018 - octubre 2019, buscando en todo momento cumplir con las tareas y desarrollar estrategias como una institución adherida al Acuerdo Universal.

En FONATUR estamos convencidos de continuar trabajando con la práctica de valores de este instrumento en el quehacer diario de nuestra gestión en beneficio de la sociedad mexicana

Atentamente

Rogelio Jiménez Pons
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Director General

Ciudad de México, octubre 2019



STATEMENT OF CONTINUED SUPPORT

As Managing Director of the National Trust Fund for Tourism Development, in this new administration, I am proud to ratify the compromise made with the United Nations Global Compact and its Ten Principles on human rights, labour, environment, and anti-corruption.

We are convinced to keep working in the practice of values implemented by the Global Compact in our activities and join forces to share them with our stakeholders.

In this sense, actions, progress and results carried out during November 2018 - October 2019, are described in our Communication on Engagement, seeking to fulfill the tasks and develop strategies as an institution adhered to this Universal Agreement.

In FONATUR, we are convinced to continue working with the practice of this instrument's values in the daily work of our management for the benefit of Mexican society

Sincerely,

Rogelio Jiménez Pons
National Trust Fund for Tourism Development
Managing Director

Mexico City, October 2019



DIRECTORIO

Rogelio Jiménez Pons
Director General del FONATUR

Laura Nohémi Muñoz Benitez
Director de Desarrollo

Julio César Ortiz y Gallarza
Director de Comercialización

Manuel Santiago Quijano
Director de Gestión Estratégica y Enlace Institucional

Arturo Ávalos Albor
Director de Administración y Finanzas

Alejandro Varela Arellano
Director Jurídico

RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

Manuel Santiago Quijano
Director de Gestión Estratégica y Enlace Institucional

Manuel Raymundo Santiago Villalba
Subdirector de Órganos de Gobierno y Transparencia

Miriam Leonor Loza Monroy
Gerente de Seguimiento y Evaluación

Analistas

Ruth Anaid Moranchel Peñaran
Alfonso Aguirre Castro
Manuel Fernando Otero Alonso



INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es una entidad coordinada dependiente de la Secretaría de Turismo y desde su creación en 1974, ha tenido como propósito identificar, concretar y detonar proyectos de inversión sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población mexicana.

Por lo tanto, el FONATUR es considerado un actor estratégico para el desarrollo de la inversión turística en México, jugando un rol preponderante en el desarrollo turístico del país. Durante más de 40 años, se ha constituido como un eje clave para el fomento a la inversión turística sustentable. Gracias al trabajo realizado por el FONATUR, México cuenta con destinos de clase mundial como Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco y Riviera Nayarit.

Dentro de sus principales actividades, el Fondo:

- Genera nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.
- Fomenta la inversión turística en el país posicionando positivamente al Fondo.
- Promueve el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyen a la inversión turística en el país.
- Elabora e implementa proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados, Proyectos Turísticos Integrales y polos de desarrollo.
- Ejecuta obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.

El Fondo a través del diseño, implementación, desarrollo y mantenimiento ha creado un modelo inédito en el mundo: los Centros Integralmente Planeados (CIP). Estos Centros Integralmente Planeados son destinos turísticos a gran escala e impacto nacional, desarrollados por el FONATUR



siguiendo los lineamientos establecidos en un Plan Maestro con horizonte de planeación a largo plazo que considera de forma integral y sustentable los aspectos turísticos, urbanos, ambientales, sociales y económicos. Estos CIP se han consolidado como polos turísticos de clase mundial con la misión de convertirse en instrumentos claves para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México.

6

Del mismo modo, se han desarrollado los denominados Proyectos Turísticos Integrales (PTI), con horizonte de planeación de mediano plazo, que disponen de la infraestructura necesaria para impulsar el desarrollo regional y con ello impactar en el bienestar de las comunidades y la prosperidad de la nación.

Día con día, el Fondo y sus Empresas Filiales realizan labores de desarrollo, mantenimiento y operación de infraestructura turística, así como servicios en sus destinos que lo han llevado a mantener estándares de excelencia obteniendo un importante reconocimiento internacional.

El FONATUR es consciente de que México goza actualmente de ciertas ventajas que podrían generar un mayor crecimiento, como son la disponibilidad de una fuerza laboral joven, un mercado interno grande y con potencial de desarrollo, una de las mayores riquezas de biodiversidad en el mundo, una localización geográfica privilegiada y principalmente un atractivo turístico importante.

En este sentido, el Fondo se suma al compromiso de alcanzar los objetivos primordiales del país, buscando el adecuado aprovechamiento de dichas ventajas a través de transitar hacia un nuevo esquema de desarrollo en el que el gobierno retome su papel de fomentar el desarrollo económico y social de todas las regiones, priorizando aquellas que se han rezagado. Asimismo, FONATUR trabaja en la detonación de proyectos y programas productivos en las distintas regiones, asegurando condiciones de competencia y flexibilidad de la economía para que el país logre una adaptación suficiente a las necesidades de crecimiento y demandas de la población.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo reafirma su compromiso con el Gobierno de México en la búsqueda del fortalecimiento del Estado de Derecho, el impulso al desarrollo económico sostenible y la construcción de



un país con justicia y bienestar para todas las personas en todo el territorio por igual, reconociendo y trabajando para reducir las brechas de desigualdad existentes.

A continuación, se describen las medidas implementadas por el FONATUR durante el periodo noviembre 2018 - octubre 2019 y que se encuentran alineadas con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y RESULTADOS

8

Siendo el Fondo Nacional de Fomento al Turismo un actor clave y estratégico para el desarrollo del turismo en México, así como generador de bienestar para los mexicanos, es muy importante para él ser un colaborador de los esfuerzos globales adoptando las iniciativas universales para incorporar a la entidad acciones alineadas a los Diez Principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objetivo primordial de desarrollar destinos turísticos sustentables que propicien un mejoramiento en la calidad de vida de la población.

Es obligación del Estado procurar que todos los habitantes gocen de sus derechos como personas y como ciudadanos, de esta manera, surge la propuesta del turismo sustentable como una vía alterna para impulsar el desarrollo local y regional, así como para impulsar y garantizar los derechos humanos, por ello, el Fondo busca colaborar con dicha obligación adoptando los Diez Principios del Pacto Mundial.

Es por lo que este año refrendamos nuestro compromiso con el Pacto Mundial, continuando con la realización de acciones puntuales que permitan conciliar los intereses de las instituciones públicas y privadas, con los valores y demandas de la sociedad en materia de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Derechos Humanos

Principio 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo atendiendo la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, en particular al Artículo 1º. Constitucional, que coloca a la persona como el fin de todas las acciones de gobierno y al dotar de valor constitucional a los tratados internacionales ratificados por México, ha implementado acciones que fomentan el respeto a los mismos, buscando continuamente establecer alianzas con instituciones orientadas hacia el mismo fin, con el objetivo



principal de concientizar en la materia a las y los servidores públicos de la entidad.

Asimismo, y por instrucción de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en virtud de las funciones del Programa de Empresas y Derechos Humanos, de promocionar y difundir el deber del Estado de proteger y la responsabilidad de las empresas de respetar derechos humanos, se realizó difusión en la página de intranet institucional de las siguientes publicaciones:

"Programa Empresas y Derechos Humanos"

CULTURA y PRÁCTICA EMPRESARIAL de RESPETO a los DERECHOS HUMANOS

Enrique Guadarrama López





"Cultura y práctica empresarial de respeto a los Derechos Humanos"

¿Cuál es la competencia de la CNDH por actos de empresas que violan derechos humanos?

La CNDH tiene una doble competencia para conocer de violaciones a los derechos humanos derivadas de las actividades empresariales:

Competencia directa EMPRESAS PÚBLICAS

Cuando las violaciones a derechos humanos son causadas por empresas públicas, la CNDH realiza su investigación respecto a la actuación de la empresa pública.

Competencia indirecta EMPRESAS PRIVADAS

Cuando se trata de violaciones a derechos humanos vinculadas con empresas privadas, la CNDH investigará la actuación de las autoridades con funciones de supervisión o de control sobre esas empresas privadas, ya sea porque éstas por ley deben reportar información o porque celebran contratos con dependencias de gobierno, pues podría existir en estos casos, una anuencia y tolerancia de la autoridad.

La creación del Programa Empresas y Derechos Humanos no significa que la CNDH vaya a investigar casos de conflictos entre empresas y particulares fuera de los casos de la competencia señalada para este Organismo Constitucional.

¿Cuál es la relación entre la CNDH y las empresas privadas en casos de violación a los derechos humanos?

De colaboración

Las empresas deben proveer información a la CNDH cuando sus actividades estén relacionadas con una investigación de violación a derechos humanos.

De reparación

La CNDH busca que se investigue y en su caso se sancione a los responsables de violaciones a derechos humanos, incluidas las empresas que hubieran participado. Para ello, puede pedir se inicien los procesos penales y administrativos en contra de las empresas privadas por haber generado o participado en las violaciones a derechos humanos.

¿Qué puedo hacer si creo que una empresa está violando mis derechos humanos?

Presentar queja ante la CNDH. Esto con independencia de que al mismo tiempo se puedan buscar otras acciones legales para que se investiguen los hechos.

¿La CNDH te protege!

(55) 56 81 81 25
Línea sin costo: 01 800 715 20 00
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México
www.cndh.org.mx

Informes sobre el Programa Empresas y Derechos Humanos:
(55) 56 81 81 25
Ext. 1558
aaacerzo@cndh.org.mx
<http://empresadh.cndh.org.mx>

U.N. DE CONSTITUCIONALISMO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
Empresa asistencial de carácter empresarial A.C.
Cofinanciada por el Estado.

Programa Empresas y Derechos Humanos

¿Qué es el Programa Empresas y Derechos Humanos?

Es el plan estratégico de la CNDH creado el 19 de febrero de 2018, para incorporar en su agenda de trabajo a las empresas en el respeto a los derechos humanos.

El Estado mexicano ha asumido compromisos internacionales para garantizar los derechos humanos de las personas frente a las empresas y que las empresas respeten derechos humanos en todas sus actividades.

La CNDH como Institución Nacional de Derechos Humanos ha impulsado la implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante su difusión con materiales y foros de discusión y su incorporación en el trabajo de investigación y resolución de expedientes.

El objetivo del Programa es consolidar la cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos en las actividades de las empresas, a través de la promoción, estudio, formación y capacitación a servidores públicos, personas empresarias y población en general.

A través del Programa, la CNDH busca crear herramientas y estrategias institucionales para fungir como un mecanismo de reparación no jurisdiccional efectivo y accesible para las víctimas.

¿Qué hace?

El Programa tiene tres principales ejes de acción:

TRANSVERSALIZAR

El enfoque y estándares internacionales de empresas y derechos humanos.

INCIDIR EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Para consolidar la cultura de respeto de los derechos humanos en las empresas públicas y privadas.

CAPACITAR Y DIFUNDIR

Los estándares de respeto a los derechos humanos en actividades empresariales, entre el sector público, privado, así como entre la sociedad.

¿Y la Agenda 2030?

El Programa pretende aportar a su cumplimiento, en 8 Objetivos del Desarrollo Sostenible:

¿El Programa Empresas y Derechos Humanos conocerá quejas por violaciones a derechos humanos con participación de empresas?

No. La investigación y resolución de quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos por empresas está a cargo de las Visitadoras Generales.

¿Qué relación tienen las empresas y los derechos humanos?

Todas las empresas, sin importar su tamaño, sector industrial o productivo pueden vulnerar derechos humanos. Por eso, a las empresas se les exige debida diligencia empresarial, es decir, actuar con el cuidado y precaución adecuados para reducir o combatir los riesgos que provoque entre la población y el entorno geográfico en el que se desenvuelven.

Además, deben hacer frente a los daños que sus actividades generen, así como participar y cooperar en todos los mecanismos de reparación a las víctimas incluidas las investigaciones y resoluciones de la CNDH.

Es importante que las empresas hagan suya la cultura de respeto a los derechos humanos y asuman el beneficio múltiple que conlleva esa cultura a sus actividades y a sus procesos.

La cultura de la responsabilidad en derechos humanos debe ser parte de la filosofía y estrategia empresarial.

¿Qué es la debida diligencia empresarial?

Son las acciones de cuidado, prevención y control (de riesgos) que deben observar las empresas de cualquier sector productivo, al interior o frente a terceros, en todas y cada una de las etapas de producción de bienes y/o servicios (fabricación, distribución, comercialización) para evitar violaciones a derechos humanos.





Por otro lado, el FONATUR reconoce como principio básico de una democracia sana, el diálogo abierto y la transparencia, por tanto, con la finalidad de asegurar el derecho de toda persona al acceso a la información pública y la protección de datos personales, se cuenta con una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia cuyas facultades y atribuciones se establecen en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de las que se encuentra el garantizar que las solicitudes de información recibidas en el FONATUR se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información o datos personales solicitados, debiendo notificar la respuesta al interesado en el menor tiempo posible.

Al mes de agosto de 2019, se recibieron 165 solicitudes de información tanto del FONATUR como de sus sujetos obligados indirectos, de las que ya habían sido atendidas un total de 128, además, resulta importante destacar que dichas solicitudes se contestaron en menos tiempo que el establecido normativamente.

Confirmándose con ello que en nuestra institución se continúa con la promoción, fomento y difusión de la cultura de transparencia, garantizando la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, refrendando así el compromiso de acceso a la información a toda persona o instancia que lo solicite.

Principio 2

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

El FONATUR, a través de la concientización y difusión de información en materia de derechos humanos, evita como institución ser cómplice en la vulneración de los derechos humanos.

Una de las acciones destacadas del Fondo, es incorporar al interior de la institución los principios y contenidos constitucionales de derechos humanos, con la finalidad de fortalecer la promoción, el respeto, la protección y la garantía de estos.

El FONATUR se plantea como objetivo acrecentar y reforzar los conocimientos que sus trabajadores adquieren durante cursos y pláticas



enfocadas al respeto de los derechos humanos, así como con difusión de información en la materia e invitaciones a eventos temáticos que coadyuvan a concientizar a la población en general.

En la primera mitad de 2019, se realizaron 34 cursos con temáticas de Igualdad, No Discriminación, Derechos Humanos e Inclusión, con la participación de 74 mujeres y 54 hombres.

Internamente, el FONATUR cuenta con el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), órgano colegiado conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada por sus miembros; que tiene como objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional en las entidades paraestatales que lo integran y que diseña e implemente estrategias para la prevención y erradicación de cualquier forma de abuso de autoridad, negligencia o desconocimiento del tema, que atente contra los derechos humanos. Algunas de sus iniciativas han sido las siguientes:



¿Qué es?

Es la instancia en cada Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal que vigila el cumplimiento de las conductas éticas y de integridad de los servidores públicos.

¿Para qué sirve?

- Vigila la aplicación del Código de Ética y Reglas de Integridad
- Emite Código de Conducta
- Formula observaciones y recomendaciones por incumplimiento a la ética, integridad y prevención de conflictos de interés
- Da vista al Órgano Interno de Control de posibles responsabilidades administrativas

¿Cómo me ayuda?

- Atiende mis denuncias del incumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad
- Me asesora en valores, principios, reglas de integridad y prevención de conflictos de interés
- Me vincula con la persona consejera en casos de prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual y acoso sexual
- Colabora con mejorar el Clima Organizacional en mi Dependencia o Entidad

¿Quiénes pueden acercarse?

- Servidores públicos
- Ciudadanía en general

¿Con quién se coordina?

La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

<http://www.gob.mx/unidad-de-etica>



1. Difusión, en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública federal, de distintas campañas a favor del respeto a los derechos humanos.
2. Creación y difusión del procedimiento de atención a denuncias por “Hostigamiento y acoso sexual”.
3. Difusión de mecanismos diseñados para afrontar situaciones de violación de los derechos humanos, como son: el “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual” y la “Guía de contenidos y recomendaciones didácticas del Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento y Acoso sexual en la Administración Pública Federal”.
4. Difusión de las “Recomendaciones básicas para la atención a personas LGBTI en casos de denuncias o quejas de hostigamiento, acoso y discriminación” ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
5. Llevar a cabo las votaciones y nombramientos de las Personas Consejeras Permanentes, en cumplimiento a lo establecido en el “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual”.
6. Difusión oportuna en el boletín del Fondo ubicado en todos los pisos del edificio referente a las políticas de igualdad y no discriminación, en donde se reitere al personal el compromiso del FONATUR por generar una cultura organizacional de equidad, igualdad y no discriminación.

gob.mx Trámites Gobierno

FONATUR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FONATUR y sus Empresas Filiales
La Lucha Contra la Homofobia

La Lucha Contra la Homofobia

Enlaces

- Integrantes
- Sesiones del Ejercicio 2019
- Normateca
- Informes Anuales
- Infografía
- Campañas
- Denuncia por incumplimiento al código de ética
- Denuncia por Hostigamiento y/o Acoso Sexual

Recomendaciones básicas para la atención a personas LGBTI

Difusión de las “Recomendaciones básicas para la atención a personas LGBTI en casos de denuncias o quejas de hostigamiento”



Normas Laborales

Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

14

Con base en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a su compromiso de adhesión al Pacto Mundial, específicamente en concordancia al Principio 3, el FONATUR y sus Empresas Filiales, reconocen el derecho de toda persona (trabajadores y trabajadoras del Fondo) a la libre asociación, la libertad sindical, así como a la negociación colectiva.

El Fondo, apoya y respeta la facultad de cada trabajador y trabajadora a decidir libremente cómo organizarse sindicalmente, a efecto de que sus intereses laborales se encuentren debidamente representados. Por ello, guarda una estrecha relación y coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (SINTRAFONATUR), que tiene como finalidad, organizarse sindicalmente a efecto de que los intereses laborales de los trabajadores del Fondo se encuentren debidamente representados por los propios trabajadores de esta dependencia que son quienes conocen los derechos, obligaciones y prestaciones que les corresponden, por lo que son los más indicados para coordinar los esfuerzos de sus compañeros y cumplir con la responsabilidad de una auténtica representación, en el entendido de que la libertad de afiliación implica que las autoridades del FONATUR, el sindicato y los otros representantes de los trabajadores y trabajadoras puedan discutir, estudiar, mejorar y defender los derechos e intereses de sus afiliados y afiliadas.

Principio 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Derivado de la firma del Acuerdo para la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (Código de Conducta o CCN), el FONATUR mantiene su compromiso de ser una institución que guía su actuación dentro del marco de la responsabilidad social para coadyuvar, gestionar, difundir y promover las acciones y la suscripción al CCN en la prevención, detección y denuncia de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y



adolescentes, y que rechaza la trata de personas en todas sus modalidades (esclavitud, explotación sexual, explotación laboral, trabajo o servicios forzados, entre otras), por lo que, en caso de detectar una situación relacionada con este tipo de delitos activaremos la ejecución de nuestro Protocolo de Acción.

15

Las líneas de acción que el Fondo realiza para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, incluyen la capacitación y sensibilización para nuestras y nuestros servidores públicos, así como a parte de la población residente en nuestros destinos turísticos y zonas aledañas.

En el marco de la impartición del taller “Mujeres Emprendedoras” en julio de 2019 en los diferentes destinos turísticos del FONATUR, se llevó a cabo en cada uno de ellos la plática de sensibilización denominada “Prevención, Detección y Mecanismos de Denuncia contra la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes en los Destinos Turísticos”, alineada al Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo; creando conciencia e informando a las participantes del taller sobre este tema.




Plática “Prevención, Detección y Mecanismos de Denuncia contra la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes en los Destinos Turísticos”, impartida en Litibú, Nayarit




Además, se realizó la difusión del Código de Conducta Nacional en redes sociales institucionales y por medio del reparto de folletos, trípticos y boletines.

16

De esta manera, el FONATUR forma parte de la estrategia integral de prevención y erradicación de trata de personas en el sector turístico, coordinada por la Secretaría de Turismo, cabeza del sector, que desarrolla acciones articuladas desde la óptica de la prevención y aliento a la denuncia que contribuyan a la erradicación de la trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes, y al trabajo infantil, a través del involucramiento participativo de los diversos actores y usuarios del sector de los viajes y el turismo.

 GOBIERNO DE MÉXICO

 SECTUR

 FONATUR

MANIFIESTO
SOBRE LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Congruente con la firma del Acuerdo para la implementación del Código de Conducta Nacional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (Código de Conducta), en FONATUR y sus empresas filiales; FONATUR Infraestructura, S.A de C.V. y FONATUR Tren Maya, S.A de C.V., nos comprometemos con lo siguiente:

1. Somos empresas del Estado que guían su actuación dentro del marco de la responsabilidad social para coadyuvar en la prevención, detección y denuncia de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes.
2. Dentro de nuestras instalaciones y en concordancia con los compromisos derivados del Código de Conducta, implementamos acciones para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que incluye capacitación y sensibilización para nuestras y nuestros servidores públicos.
3. Rechazamos cualquier modalidad de trata de personas, en especial la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes, por lo que en caso de detectar una situación relacionada con este tipo de delitos por parte de algún cliente o proveedor activaremos la ejecución de nuestro Protocolo de Acción.
4. Las y los colaboradores que formamos parte de FONATUR, reafirmamos el compromiso adquirido con el Código de Conducta y nos orientamos a ofrecer servicio con la calidad y calidez, lo que a su vez beneficiará a la comunidad a la que pertenecemos.


EL DIRECTOR GENERAL
ARQ. ROGELIO JIMÉNEZ PONS

Manifiesto sobre la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de FONATUR y sus empresas filiales.



Principio 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

17

Desde el año 2016, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo se encuentra adherido al Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN), rechazando tajantemente la trata de personas en cualquiera de sus modalidades. Desde dicha adhesión, el Fondo ha implementado acciones en sus oficinas centrales y en las diferentes Delegaciones Regionales ubicadas en cada uno de sus desarrollos turísticos.

Durante el periodo reportado en este Comunicado, se han realizado diversas actividades apegadas al Código de Conducta Nacional, dentro de las que destaca la actualización del Banner en el sitio de intranet del FONATUR que dirige al micrositio donde se encuentra toda la información referente al Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.

The screenshot shows the FONATUR intranet homepage. At the top, there is a navigation bar with links like 'Normateca Interna', 'FONATUR y sus Áreas', 'Comités y Comisiones', 'Fonales', 'Gento FONATUR', 'Blindaje Electoral 2019', 'Quejas y Denuncias', and 'AGUIRRE CASTRO ALFONSO'. Below the navigation bar, there are several banners and links. A prominent banner on the right side is titled 'CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL' and features a globe icon. A red arrow points to this banner. Below the banner, there is a search bar and a 'Registro de Asistencia' section. The banner text includes 'Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo'.

Banner en el sitio de intranet del FONATUR referente al CCN

Además, se hace un envío periódico de correos institucionales informativos del Código de Conducta Nacional al personal del FONATUR y Empresas Filiales informando sobre el compromiso de la entidad con dicho código.



Además de eso, el Fondo cuenta con la “Política para la atención de solicitudes de carácter internacional en materia turística en FONATUR”, misma que está integrada al Manual Único Sustantivo. El lineamiento número 10 de dicha política, reafirma el compromiso del Fondo con el Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de Viajes y el Turismo.

Principio 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

En el FONATUR, se han establecido políticas y procedimientos para proporcionar capacitación al personal sobre prácticas de no discriminación y mantener registros actualizados sobre la capacitación y promoción del desarrollo del personal para brindar una visión transparente de las oportunidades para todas y todos los empleados y su promoción dentro de la organización.

El principio de igualdad y el derecho a la no discriminación son reconocidos en el Art. 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se prohíbe toda distinción, exclusión y restricción, que impidan o anulen el reconocimiento o ejercicio de los derechos y libertades de las personas.

Al respecto, el Gobierno de México, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece como Eje Transversal 1: Igualdad de género, no discriminación e inclusión, reconociendo esta problemática común en todos los ámbitos de incidencia de la política pública.

Es por ello, que se debe considerar a las personas como el centro del desarrollo nacional, en su diversidad, condición y a lo largo de su ciclo de vida, a fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y entre todas las personas sin importar el territorio al que pertenecen. Respecto a las recomendaciones emitidas por la Comisión para la Igualdad del FONATUR y sus Empresas Filiales, sobre la asignación de responsabilidades en materia de igualdad de empleo a un alto nivel, publica políticas y procedimientos claros para orientar la igualdad de prácticas laborales.

El FONATUR mantiene la certificación en la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, obtenida en diciembre de



2016, con nivel bronce, la cual define la gestión de diversas actividades en temas de género, igualdad, equidad, no discriminación e inclusión, con vigencia hasta diciembre de 2020.



Calle Londres No. 182-501 Col. Juárez Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600

FB-39 /9

Certificación en la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

Una de las acciones clave de la certificación, es la publicación de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del FONATUR y sus Empresas Filiales, en la cual se declara lo siguiente:



“En FONATUR nos comprometemos a promover y generar una cultura de equidad, igualdad y no discriminación, que fortalezca el respeto y la inclusión de todas las personas, por lo que queda prohibida toda forma de maltrato, violencia o segregación”

20

Dicha política es vigilada por la Comisión para la Igualdad, organismo que, a través del “Programa de Género”, realiza acciones que fomentan la igualdad, equidad, no discriminación, accesibilidad y conciliación trabajo-familia, prohibiendo cualquier forma de discriminación, entendiéndose ésta como: “cualquier conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho”.

Dentro de las acciones incluidas en el Programa de Género, se encuentra la difusión por diversos medios sobre temas de Derechos Humanos, Igualdad, No Violencia, Accesibilidad e Inclusión, mediante campañas de concientización al personal.

Sobre este rubro, destaca la impartición del curso “Sensibilización en Género”, que se imparte al personal de nuevo ingreso en el FONATUR, en donde se abordan temas de derechos humanos, igualdad de género, lenguaje incluyente y no sexista y discriminación, como parte de su proceso de inducción a la entidad.



Participantes del curso de Sensibilización en Género celebrado el 05 de junio de 2019.



El FONATUR reconoce la necesidad de evitar la comunicación distintiva, restrictiva o exclusiva, por lo que, a través de estos cursos y las campañas de sensibilización, busca reforzar el uso del lenguaje incluyente y no sexista tanto en la comunicación verbal como escrita.

21

El FONATUR se mantiene en constante vinculación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), de tal manera que las y los servidores públicos de la entidad se capaciten constantemente en la materia, participando en los cursos que promueven dichas organizaciones a través de sus plataformas.

Como parte de las acciones del Programa Anual de Capacitación 2019 y para tener un mayor impacto en las servidoras y los servidores públicos de la entidad, se realizaron diversas difusiones a través de correos electrónicos y banners en intranet sobre la oferta de formación en línea con las plataformas gestionadas por diferentes organismos de la Administración Pública, tales como:

Cursos promovidos por la Comisión Nacional De Derechos Humanos (CNDH-México)

- Curso básico de derechos humanos.
- Derechos humanos y género.
- Derechos humanos y prevención de la tortura.
- Derechos humanos y salud.
- Derechos humanos y violencia.
- Derechos humanos, medio ambiente y sustentabilidad.
- Desplazamiento forzado interno.
- Introducción a los derechos humanos.
- Justicia transicional.
- Las empresas bajo el enfoque de los derechos humanos
- Libertad de expresión.

Cursos promovidos por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDH-DF)

- Violencia de género. Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- ABC de los derechos humanos.



- Género y lucha por la Igualdad.
- Elementos fundamentales de los derechos humanos.
- La Salud como derecho económico, social y cultural.
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Derecho a una alimentación adecuada.
- Género, derechos humanos de las mujeres e igualdad.
- Sistemas de protección de los derechos humanos.
- Violencia de género, eliminar la violencia en contra de las mujeres y las niñas.

Cursos promovidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

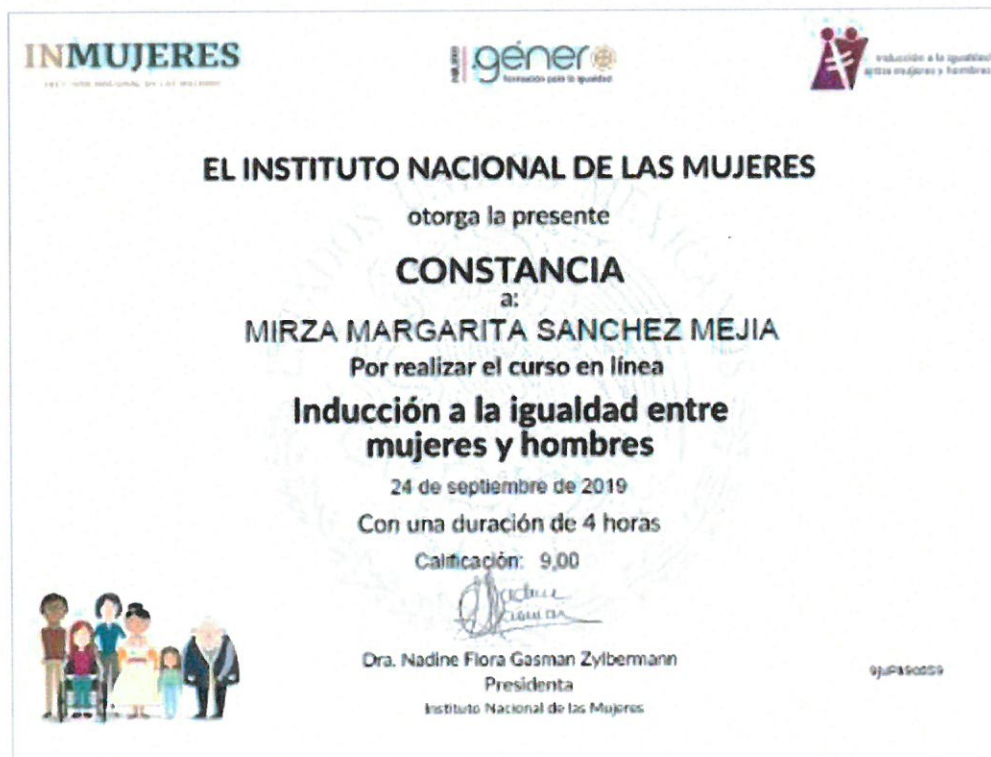
- 1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación.
- ABC de la accesibilidad web.
- ABC de la igualdad y no discriminación.
- Discriminación a personas que viven con VIH o sida.
- Diversidad sexual, inclusión y no discriminación.
- El ABC de la igualdad y la no discriminación.
- Jóvenes, tolerancia y no discriminación.
- Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Migración y xenofobia.
- Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio.
- Principios de la educación inclusiva.
- Tolerancia y diversidad de creencias

Cursos promovidos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES):

- Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual, conoce el protocolo para la APF.
- Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres.



Constancia de participación en el curso "Derechos Humanos y Violencia" promovido por la CNDH.



Constancia de participación en el curso "Inducción a la igualdad entre hombres y Mujeres" promovido por el INMUJERES



Constancia de participación en el curso "Migración y Xenofobia" promovido por el CONAPRED

Adicionalmente, el FONATUR ha trabajado en el fomento de un ambiente laboral cordial y adecuado al personal que permita el desempeño de sus derechos, con base en que "Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo".

Es por lo que, a través de la cultura, se ha fortalecido la conciliación trabajo-familia, con actividades llevadas a cabo dentro de las instalaciones, como el día del niño y la niña, eventos de lectura, invitación a exposiciones a museos, obras de teatro y conferencias con temáticas que aporten al cimiento de los derechos humanos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A todo el personal de FONATUR y Empresas Filiales se les invita a visitar la nueva exposición del Museo de Memoria y Tolerancia.

"Gandhi. El Camino de la no violencia"



Para recordar a una de las figuras más emblemáticas del activismo y defensor de los derechos humanos, el Museo Memoria y Tolerancia dedica su exposición temporal a Mahatma Gandhi a propósito de los 150 años de su natalicio. A través de ocho salas conocerás su vida y trayectoria en el ámbito político y social, así como en el arte y la cultura de la India, su país de origen.

Hasta sábado 30 noviembre 2019

DEYANIRA HERNÁNDEZ ARAGÓN
 SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO



Favor de solicitar su lugar al correo: mtsalgado@fonatur.gob.mx



Invitación a las actividades culturales llevadas cabo en las instalaciones del FONATUR

Además, es de destacar que el FONATUR, comprometido con la igualdad de género, reconoce la importancia de las mujeres para el desarrollo del país y, específicamente, del sector turístico, por lo que ha implementado el taller "Mujeres Emprendedoras 2019", dirigido a mujeres que habitan en los destinos turísticos del Fondo y sus zonas aledañas. Este taller, es prueba de las acciones de empoderamiento orientadas a cerrar las brechas en el ejercicio de los derechos de igualdad, lo que alinea a nuestro país a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada en la Asamblea General de Naciones Unidas.



Taller "Mujeres Emprendedoras 2019" impartido en Huatulco, Oaxaca

El taller "Mujeres Emprendedoras", se comenzó a impartir en el año 2014 y desde entonces, cada año más mujeres son capacitadas por el FONATUR,



contribuyendo a su empoderamiento a través del emprendimiento, desarrollo humano, nociones básicas para construir una empresa o negocio con estrategias de sostenibilidad empresarial.



Taller "Mujeres Emprendedoras 2019" impartido en Cancún, Quintana Roo

Otra de las acciones que el FONATUR lleva a cabo en atención al Pacto Mundial, es el procedimiento de reclutamiento y selección con igualdad de oportunidades; el Código de Conducta que contempla el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación; y, el mecanismo de atención a denuncias por violencia laboral y discriminación.

Asimismo, el FONATUR se mantiene en constante vinculación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), de tal forma, que las y los servidores públicos de la entidad se capacitan constantemente en la materia, participando en los cursos que ofrece dicha organización.

Medio Ambiente

Principio 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.



El FONATUR elabora estudios de planeación turística con un enfoque integral y visión de largo plazo, con el propósito de promover y fomentar el desarrollo turístico nacional.

27

Para contribuir con el desarrollo sustentable de los destinos y las regiones con vocación turística de México, el FONATUR continúa con la ejecución del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios (PATEM), mediante el cual se elaboran a título gratuito para los gobiernos estatales y municipales que lo soliciten, estudios de planeación turística con enfoque integral y visión de largo plazo, en los cuales se analiza la situación y requerimientos de destinos, regiones y sitios, a la vez que se definen las estrategias para el desarrollo turístico sustentable, contemplando también aspectos económicos, urbanos, ambientales y sociales.

Durante la elaboración de cada estudio convenido, se celebran reuniones de seguimiento con las autoridades responsables y se llevan a cabo talleres de planeación estratégica, en los que participan los agentes clave del sector turístico local y regional, con el objetivo de elegir de forma consensuada las estrategias, acciones y proyectos que fomenten prácticas de turismo sustentable.

Entre los beneficios que obtienen los estados y municipios mediante un estudio de planeación turística, se encuentran:

- Orientar el futuro desarrollo turístico.
- Identificar rezagos de infraestructura para promover acciones tendientes a su abatimiento.
- Tener programas multianuales e intersectoriales de inversión con visión de largo plazo.
- Contar con el diseño conceptual de proyectos para inversión privada.
- Tener un plan de acciones para mejorar la imagen urbana de los centros de población.
- Posibilidad de elevar a rango de ley la planeación turística local.

Asimismo, el FONATUR presenta cada uno de sus proyectos turísticos a evaluación ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mismos que son analizados por dicha autoridad en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Estos proyectos, tienen como fin la creación y consolidación de destinos turísticos



que ofrezcan al visitante la experiencia de convivir con el medio ambiente, para que puedan apreciar los elementos paisajísticos de flora y fauna silvestre, siempre con el respaldo de las autorizaciones ambientales que correspondan. Los destinos turísticos del FONATUR son sustentables, ya que se adoptan medidas de mitigación, compensación y seguimiento de programas ambientales para la protección y conservación de las características bióticas y abióticas de los ecosistemas existentes en cada destino.

Aunado a lo anterior, en aquellos destinos donde el FONATUR realizó obras y actividades antes de la entrada en vigor del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, ante la necesidad de dar mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura existente, se han llevado a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, con la finalidad de que sean evaluadas las actividades que se pretenden realizar, a efecto de que se expresen puntalmente las medidas que deberán tomarse para no generar mayores impactos ambientales.

Principio 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

El FONATUR, en solidaridad con los derechos humanos y con el objetivo de que toda persona goce de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para su desarrollo y bienestar, realiza diferentes acciones en sus destinos turísticos que ayudan a implementar mejores prácticas ambientales que han llevado a conseguir el reconocimiento nacional e internacional a través de diferentes distintivos y certificaciones en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.

Lo anterior, en cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones ambientales ya obtenidas y la gestión de nuevas autorizaciones para proyectos nuevos y estratégicos a realizarse en el presente ejercicio.

Uno de estos programas es el denominado Blue Flag, desarrollado por la organización Foundation for Environmental Education. Es un programa que galardona a playas, marinas y embarcaciones que alcanzan la excelencia en la gestión y manejo ambiental. La certificación internacional es anual y se tienen que cumplir 33 criterios, actualmente se encuentran certificadas dos playas:



- EL PALMAR I, con una longitud de 880 metros, ubicada en Ixtapa, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, ha renovado su galardón en 2019.
- Asimismo, EL PALMAR II, ubicada también en Ixtapa, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, es una de las pocas playas mexicanas que han sido distinguidas por tercera ocasión con el distintivo Blue Flag.

En esta Certificación, el FONATUR forma parte del comité de certificación y apoya en cuestiones administrativas y trabajos específicos de campo. En el 2019, se otorgó nuevamente a Playa El Palmar el distintivo por cumplir con los estándares de calidad necesarios.

Además, los destinos Ixtapa y Nopoló cuentan con certificación EarthCheck Silver, siendo EarthCheck el grupo líder en el mundo en evaluación científica, certificación y asesoría para viajes y el turismo. Con esta certificación Ixtapa y Nopoló ofrecen un destino limpio, seguro, próspero y saludable a través de sus servicios de consultoría estratégica, soluciones de tecnología, así como programas de Certificación y Capacitación de EarthCheck.



Certificación EarthCheck Plata otorgado al CIP Loreto en 2019.

Las evaluaciones por las que pasan los Centros Integralmente Planeados son: desarrollo sustentable, cuidado del agua, consumo de energía, manejo de desperdicios, consumo de papel, uso de pesticidas, uso de productos de limpieza e higiene y compromisos con la comunidad local.



Como parte del seguimiento al “Programa de Desarrollo Sustentable EarthCheck para el CIP Ixtapa, Guerrero y Campo de Golf Palma Real para el periodo 2019”, el pasado 24 de septiembre se llevó a cabo la segunda Magna Limpieza de Playas de Ixtapa Zihuatanejo.

30

Asimismo, se cuenta con el Certificado de Calidad Ambiental Turística de la Ciclopista Ecológica de Ixtapa en su tramo de 4 km, que significa para el destino un reconocimiento por parte de la máxima autoridad ambiental del país, PROFEPA, e implica un plus para el Centro Integralmente Planeado en temas ambientales, posicionando a Ixtapa como un destino sustentable en México.

El CIP Ixtapa y el Campo de Golf “Palma Real” cuentan con el distintivo “S”, que es un reconocimiento a las buenas prácticas sustentables, en el desarrollo de proyectos turísticos y los compromisos de las empresas turísticas que operan en México, bajo los criterios globales de sustentabilidad, que es la capacidad que tiene una sociedad para hacer un uso consciente y responsable de sus recursos sin perjudicar al medio ambiente, sin agotarlos y sin comprometer el acceso a estos por parte de las generaciones futuras.

En el año 2003, y como parte de la Agenda 2025 llevada a cabo por el FONATUR, se define la sustentabilidad como uno de los ejes fundamentales, pero sobre todo como un diferenciador para el desarrollo



Distintivo S otorgado al CIP Ixtapa por parte de la SECTUR.



y posicionamiento del Centro Integralmente Planeado Huatulco.

Para lograr lo anterior, el FONATUR promovió la conformación del Consejo de Iniciativa de Huatulco, misma que integró a la sociedad en los trabajos para lograr las metas propuestas en la Agenda 2025.

De estas acciones, que siempre han estado soportadas por el apoyo económico y logístico del FONATUR, se deriva el Equipo Verde de Huatulco, que ha encabezado las principales acciones para lograr las certificaciones ambientales que a lo largo de 16 años han distinguido a este destino.

En el año 2005, Huatulco obtiene por su programa de desarrollo sustentable, la Certificación Green Globe 21, la cual migra posteriormente a EarthCheck.

Cabe señalar que Huatulco es el primer destino en América Latina en tener esta certificación y el segundo destino turístico a nivel mundial, sólo después de Kaikoura, Nueva Zelanda, en tener la certificación EarthCheck Platinum, misma que renueva en los años subsecuentes hasta 2019.



Certificación EarthCheck Platinum otorgado al CIP Huatulco en 2019.

Actualmente se está trabajando para alcanzar en el 2020 la certificación EarthCheck Master, máximo nivel de certificación bajo la premisa de bajos niveles de impacto ambiental y nulos riesgos sanitarios.



Además, se realizan programas permanentes autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para el Centro Integralmente Planeado Playa Espíritu, que son los siguientes:

32

- Programa de Supervisión y Vigilancia Ambiental, de las obras que se ejecutan, como son los Trabajos de Rehabilitación de los Daños Causados por el Huracán Willa, con lo que se pretende continuar con el seguimiento de cumplimiento de términos y condicionantes y el aprovechamiento del Palmar Cocotero para el buen manejo.
- Programa Manejo Integral de Vegetación, y se incluyó el manejo del Palmar Cocotero, se continúa con el mantenimiento de las especies en vivero con el objeto de ser reforestadas como parte de la restauración del área de conservación del CIP.
- Subprograma de Rehabilitación y Restauración de Humedales, el cual incluye, evaluar sobrevivencia y tasas de crecimiento de manglares trasplantados y de los retoños de plantas, se ha realizado la medición y conteo de los ejemplares reintroducidos para integrar el inventario y realizar la evaluación correspondiente en el informe anual.
- Subprograma Rescate y Reforestación de Especies de Selva Baja, mediana-palmar de *Orbignya* sp., se mantienen 50 ejemplares de más de 2.5 años en un vivero piloto y 175 ejemplares de hasta dos años en el vivero para ser reintroducidas como parte de la restauración del área de conservación del CIP.
- Programa de Manejo Integral de Fauna, el cual consiste en dar seguimiento correspondiente al monitoreo de fauna silvestre, específicamente a especies de aves, anfibios, reptiles y mamíferos principalmente, se ha detectado la presencia de una pareja de jaguares en la zona, el cual se realiza mediante cámaras trampa, huellas y excretas.
- Subprograma Rescate, Manejo y Monitoreo de Fauna, consiste en aplicar técnicas de ahuyentamiento y rescate de fauna, a la fecha se continúa rescatando especies de aves, anfibios, reptiles, de vialidades y zonas riesgosas para los ejemplares.



- Subprograma de Protección y Conservación de Tortugas Marinas y del Campamento Tortuguero, el cual tiene dentro de sus objetivos, la conservación y el monitoreo biológico de las tortugas marinas; se rehabilitó el vivero del campamento tortuguero derivado de las afectaciones del huracán Willa y se realizan los recorridos nocturnos para la reubicación de nidos en el vivero como parte del inicio de la temporada de anidación de tortugas marinas. Hasta la primera quincena de junio se tiene un total de 36 nidos protegidos y 3,620 huevos protegidos.
- Programa de Manejo Integral de Residuos, el cual incluye medidas para la reducción de fuentes de residuos sólidos y las estrategias para la separación, reutilización y reciclamiento de materiales, hasta su disposición final, se continúa con el manejo y supervisión para la implementación del programa principalmente en las obras a ejecutar como parte de los Trabajos de Rehabilitación de los Daños Causados por el Huracán Willa.
- Programa de Educación y Difusión Ambiental, cuyo objeto es realizar talleres dirigidos a personal que realice actividades durante el ciclo 2019 en el predio del Centro Integralmente Planeado Playa Espíritu; se han realizado talleres con el personal de las empresas que realizan actividades en el CIP, así como la difusión en el Consejo de Cuenca y en conjunto con universidades de la región.
- Programa de Monitoreo de la Calidad del Manto Freático (Infraestructura Básica), cuyo fin es el monitoreo del nivel freático en épocas de estiaje y lluvias para dar seguimiento al comportamiento de la cuña salina y al flujo geohidrológico en el acuífero, se continúa tomando muestras para realizar los análisis del manto acuífero para integrar el reporte final.
- Programa de Monitoreo Piezométrico y de Calidad de Agua Subterránea, cuyo objeto es verificar el comportamiento de la cuña salina y la calidad de agua del acuífero del Centro Integralmente Planeado Playa Espíritu, se continúa tomando muestras para realizar los análisis del manto acuífero para integrar el reporte final.
- Programa para Seguimiento del Comportamiento de la Línea de Costa en el litoral del predio del CIP Playa Espíritu, cuyo objeto es verificar la



dinámica de la línea de costa, al respecto, la línea de playa presenta una depresión que forma un talud de aproximadamente cinco metros en algunos puntos.

34

Asimismo, en Loreto se realizaron diversas actividades, principalmente referentes al Día Mundial del Medio Ambiente, se participó en campañas de reforestación, rally ambiental, paseo ciclista y cine ambiental. También se realizó el primer foro “Por un Loreto Limpio”, donde se invitaron a las personalidades involucradas en la protección del medio ambiente y sociedad; además, el Fondo participó como panelista con el tema “La Ley y la Norma Técnica Ecológica”.

Principio 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Conscientes de que toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para su desarrollo y bienestar, el FONATUR continúa fomentando una cultura de respeto al medio ambiente, aplicando en todas las actividades desarrolladas la debida observancia a la normatividad ambiental de carácter nacional, así como los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

Asimismo, se continúa con la implementación de acciones destinadas a conservar las certificaciones en materia ambiental; por ello y en atención a las políticas de sustentabilidad, se sigue elaborando y difundiendo vía intranet institucional, campañas relacionadas al ahorro de agua, de energía eléctrica y al uso razonable de vehículos.

En el periodo correspondiente al expuesto en este Comunicado, se obtuvieron tres autorizaciones ambientales y dos autorizaciones de exención en materia de impacto ambiental de los proyectos “Rehabilitación de Infraestructura Terrestre Afectada por la Tormenta Vicente en Bahías de Huatulco, Oaxaca”, cuya gestión se inició el 10 de abril de 2019 y se obtuvo el 15 de mayo de 2019; “Rehabilitación de Carpeta Asfáltica y Servicios, en dos Vialidades del Sector H del CIP Bahías de Huatulco, Oaxaca”, cuya gestión se inició el 10 de mayo de 2019 y se obtuvo el 06 de junio de 2019.

Asimismo, se celebraron cinco contratos para el “Análisis de Calidad del Agua, Sedimentos, Sondeos Piezométricos y Ejecución del Programa de Restauración Ambiental” para la Zona Conocida como La Caleta del



"Proyecto Ampliación Marina Cozumel en Quintana Roo, Periodo 2019." y un convenio de colaboración con el Instituto Politécnico Nacional para el "Seguimiento al Programa de Protección de Tortugas Marinas, del Estero y el Análisis de Calidad del Agua de la Planta Desalinizadora, para el Proyecto Litibú, Nayarit, Periodo 2019", que se suma al realizado en el trimestre anterior.

Contribuyendo a las mejores prácticas ambientales en el proyecto CIP Playa Espíritu, se realizó la Campaña #LasCabrasSinBasura 2019 en conjunto con el Ayuntamiento, del 17 al 20 de mayo durante la edición 115 de las tradicionales Fiestas del Mar de las Cabras, los resultados fueron el cuidado y limpieza de la playa, así como un correcto manejo de residuos, previniendo el arrastre de basura por vientos y mareas a otros sitios como la playa del Centro Integralmente Planeado.

Además, se lleva a cabo la colaboración para la implementación del Sistema de Gestión y Manejo Ambiental y FONATUR Residencia de Obra del proyecto del CIP Playa Espíritu, para los Trabajos de Rehabilitación de los Daños Causados por el Huracán Willa, con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental.

De esta forma, adherido al Principio 9, el Fondo mantiene su compromiso por buscar la utilización de tecnologías que son medioambientalmente excepcionales y que permiten reducir el uso de recursos finitos, así como utilizar los recursos existentes de forma más eficiente en todas sus gestiones.

Lucha contra la corrupción

Principio 10

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

En México, uno de los objetivos centrales de la Administración Pública Federal es la erradicación de la corrupción del sector público. Asimismo, este objetivo es contemplado como uno de los ejes transversales del actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual busca que las políticas públicas estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública.

Es por ello que, el estado mexicano cuenta con diversas disposiciones adicionadas y actualizadas en el año 2015, en la Constitución Política en



materia de combate a la corrupción, tal como la creación del Sistema Nacional Anticorrupción en el artículo 113 constitucional, del cual, se ha establecido un amplio marco jurídico fundamentado por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, entre otras.

Aunado a esto y derivado de las disposiciones generales establecidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en la cual se promueve, facilita y apoya la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, invita a las naciones conformantes a fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción y la recuperación de activos. Al respecto, en su Capítulo II sobre las Medidas preventivas del sector público, su artículo 7 establece que cada Estado promoverá programas de formación y capacitación que les permitan cumplir los requisitos de desempeño correcto, honorable y debido de sus funciones y les proporcionen capacitación especializada y apropiada para que sean más conscientes de los riesgos de corrupción inherentes al desempeño de sus funciones.

En el FONATUR se han coordinado acciones en materia de capacitación, contempladas en la ejecución del Programa Anual de Capacitación 2019, tales como, la invitación mensual al personal a tomar cursos gratuitos de formación en línea desde plataformas educativas de las distintas dependencias del gobierno federal, tal como la plataforma México X, a cargo de la Secretaría de Educación Pública e instituciones de educación superior, a través del curso titulado "Corrupción".

FONATUR
 Dirección de Administración y Finanzas

La Subdirección de Capital Humano hace una atenta invitación a todo el personal de FONATUR y Empresas Filiales a tomar los siguientes cursos en línea:

- **CORRUPCIÓN**
 Disponible todo el mes de Agosto
- **DESIGUALDAD**
 Disponible todo el mes de Agosto
- **MÉTODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO**
 Hasta el 15 de Septiembre
- **INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN FINANCIERA**
 Hasta el 31 de Agosto
- **COMUNICACIÓN DE RIESGOS**
 Disponible todo el mes de Agosto
- **PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOCULTURAL**
 Disponible todo el mes de Agosto
- **INTRODUCCIÓN AL USO Y REPRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL**
 Próxima apertura: 02 de Septiembre

Inscripciones en la siguiente liga:
<https://www.mexicox.gob.mx/>

Notificar inscripciones y enviar constancia de participación a los correos:
 • mjmartinez@fonatur.gob.mx
 • rtorres@fonatur.gob.mx

DEYANIRA HERNÁNDEZ ARAGÓN
 SUBDIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

Invitación mensual al personal para tomar cursos gratuitos de formación en línea desde plataformas educativas de las distintas dependencias del gobierno federal



También, se han impartido al personal de todas las áreas cursos especializados que han complementado el marco normativo de esta ley, como el curso de la “Ley General de Responsabilidades Administrativas”, cuyo objetivo fue conocer y analizar los instrumentos de regulación de los procedimientos disciplinarios y la imposición de sanciones a servidores públicos y particulares; así como los medios de impugnación que se pueden utilizar para la anulación de dichas sanciones.

37



Participantes del curso "Ley General de Responsabilidades Administrativas" celebrado del 27 de mayo al 06 de junio 2019.

Asimismo, el curso de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, la “Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento” y la “Ley General de Archivos”; con la finalidad de que el personal adquiera los conocimientos teóricos y prácticos acerca de estas leyes, así como las normas aplicables que permitan desempeñar estos procedimientos con apego al marco jurídico vigente.

Finalmente, del 30 de septiembre al 11 de octubre, se llevó a cabo el curso “Metodología para la Evaluación de Riesgos de Corrupción”, con el objetivo de que el personal de todas las áreas conozca, analice y evalúe los riesgos de corrupción inherentes a los procesos de la Entidad y mitigar su probabilidad de ocurrencia e impacto.



CONCLUSIONES

El FONATUR se ha adherido por más de diez años a los Diez Principios del Pacto Mundial referentes a los derechos humanos, estándares laborales, protección del medio ambiente y combate a la corrupción. Durante este tiempo, el Fondo ha creado estrategias sostenibles para alcanzar sus objetivos institucionales.

Jugando un rol preponderante en el sector turístico del país, uno de los más importantes para el crecimiento y desarrollo económico de México, y como potencia turística a nivel mundial, el Fondo como cada año reafirma su compromiso con la Organización de Naciones Unidas, como generador de bienestar y efectos positivos para la población.

Es por ello, que el FONATUR mantiene un interés general de preservar los Principios del Pacto Mundial y adoptando acciones que vayan acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diseñando e implementando medidas de alcance institucional, interinstitucional e internacional, con el objetivo primordial de consolidar destinos turísticos sustentables y generar mecanismos de cooperación que impulsen estrategias integrales en beneficio mundial en rubros como: desarrollo y empoderamiento de la mujer; adelantos científicos y tecnológicos; erradicación de pobreza y crecimiento económico; comercio y colaboración internacional; desarrollo sustentable y renovable, entre otros.

En suma, con los grandes resultados obtenidos en el periodo comprendido en este Comunicado, como parte de las acciones y estrategias alineadas a los Diez Principios, es para el Fondo Nacional de Fomento al Turismo un orgullo como institución del sector público, continuar impulsando las mejores prácticas que lo posicionen como un actor clave para alcanzar los objetivos fundamentales del Pacto Mundial.